

Circular DGABCA-0044-2020

DE: Maureen Barrantes R.
Directora General

PARA: Responsables Institucionales Proveedurías
Ministerios del Poder Ejecutivo y
Órganos Desconcentrados
Administración Central.

FECHA: 28 de julio de 2020

ASUNTO: Recordatorio de proyecciones de compras institucionales para el nuevo Convenio Marco de Suministros y Materiales de Limpieza

Esta Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (en adelante DGABCA), en ejercicio de su función de administrar los Convenios Marco vigentes según lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (en adelante RLCA) y sus reformas al artículo 99 inciso k) de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, les informa que se requieren las proyecciones de compras del tercer cuatrimestre de 2020 correspondientes del siguiente convenio marco:

1. 2019LN-000005-0009100001 - Licitación de Convenio Marco para la adquisición de Suministros y Materiales de Limpieza para las Instituciones Públicas que utilizan SICOP.

Lo anterior, por cuanto la DGABCA debe comunicar oportunamente las proyecciones a los contratistas adjudicados para que éstos preparen sus inventarios y el proceso de logística de entrega correspondiente.

Así mismo, se les recuerda la facultad que tienen los contratistas en el convenio marco citado, para rechazar de forma parcial o total la orden de pedido enviada, si verifica que la Institución usuaria no remitió las proyecciones de consumo solicitadas por esta Dirección General para cada cuatrimestre.

La información se requiere en **formato de Excel**, de acuerdo con el archivo que se adjunta a esta circular, dichos datos deben enviarse al correo electrónico: fonsecasm@hacienda.go.cr. (Por favor, no enviar documentos impresos o en cualquier otro dispositivo electrónico, únicamente se recibirán los archivos digitales y las proyecciones de consumo en el formato del Excel adjunto).

En caso de no tener consumo para ningún cuatrimestre, de igual manera, deben indicarlo mediante correo electrónico que no realizarán ninguna compra.

La fecha límite para el envío de las proyecciones de consumo de referencia es el **07 de agosto de 2020.**

Para obtener más información o aclarar dudas, puede comunicarse con Maricruz Fonseca Sibaja, al correo fonsecasm@hacienda.go.cr.

